

## CONVOCATORIA BECA EN PRACTICAS CÁTEDRA URIACH DE NUTRACÉUTICA

VI Edición Curso 2025-2026

### CONVOCATORIA DE LA BECA, TÉRMINOS Y CONDICIONES

#### Primero. Propósito de la convocatoria

En el marco de las actividades que lleva a cabo la Cátedra Uriach de Nutracéutica (CUdN) en el Máster Interuniversitario en Nutrición y Metabolismo de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y la Universidad de Barcelona (UB), la Cátedra Uriach de Nutracéutica (CUdN) convoca una beca para la realización de las prácticas del Trabajo de Fin de Máster en Uriach.

Las funciones a llevar a cabo durante las prácticas en Uriach por el estudiante ganador de la beca serán:

- Colaborar en los procesos internos de calidad de Uriach, incluyendo labores de documentación y seguimiento de proyectos
- Asistir en procesos de calidad y gestión de la información
- Ayudar en la coordinación de equipos internos para la consecución de objetivos.
- Abrir No conformidades cuando proceda y las acciones correctivas
- Control y seguimiento de las estabildades de los productos

Para la realización de las prácticas se firmará un convenio para la realización de 350h de prácticas curriculares y un convenio de prácticas extracurriculares para las horas restantes.

Asimismo, durante las prácticas en el Departamento de Innovación de Uriach el estudiante dispondrá de:

- Jornada con flexibilidad horaria (priorizando la formación)
- Formación e innovación continua
- Muy buen ambiente de trabajo

#### Segundo. Duración y dotación económica de las becas

El periodo para la realización de las prácticas estará comprendido entre los meses de enero de 2026 y agosto de 2026. La dedicación será de 6h diarias con una retribución de 600 € brutos mensuales.

#### Tercero. Acuerdo de confidencialidad

El ganador de la beca deberá firmar un acuerdo de confidencialidad sobre sus funciones, información de productos, procesos, servicios, proveedores, o cualquier otra información indicada como confidencial. a la que tenga acceso durante el desarrollo de sus prácticas en el Departamento de Innovación de Uriach.

Se entiende por información confidencial toda la información que resulte identificada como tal o que por su propia naturaleza ostente de manera evidente tal carácter, cualquiera que fuere el soporte en que se encuentre, incluso si hubiese sido comunicada verbalmente.

#### Cuarto. Requisitos del solicitante

Podrán optar a la beca los estudiantes matriculados en la asignatura de TFM del Máster Interuniversitario en Nutrición y Metabolismo de la Universidad Rovira i Virgili (URV) y la Universidad de Barcelona (UB). Asimismo, los solicitantes a esta beca deberán tener disponibilidad de desplazamiento.

## Quinto. Documentación a presentar

La documentación a presentar es la siguiente:

- La solicitud debidamente cumplimentada (<https://www.urv.cat/es/sociedad-empresa/catedras/catedra-uriach-de-nutraceutica/becas/>)
- Currículum vitae
- Carta de motivación

El solicitante puede presentar la documentación de forma virtual enviándolo a través del Registro electrónico de la URV, adjuntando la solicitud normalizada y resto de documentación requerida en estas bases. Para acceder al Registro electrónico de la URV hay que ir al enlace de Registro General de la Universidad (<https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>), entrar en "Acceso al registro electrónico" y hacer una -instancia genérica-.

Otras opciones de presentación son las siguientes:

- En el Registro General o en los registros auxiliares de la URV. La localización y los horarios se pueden consultar en <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>
- En las oficinas de Correos de España, en la forma que se establezca reglamentariamente. En el caso de envío por correo certificado, la presentación de la documentación en la oficina de Correos de España correspondiente se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 1829/1999, de 3 de diciembre, en un sobre abierto, para que la solicitud, escrito o comunicación dirigida a la Universitat Rovira i Virgili sea fechado y sellado antes de ser certificado. Si la solicitud no está fechada y sellada por la oficina de Correos de España correspondiente, se entenderá como fecha válida de presentación la de entrada en el registro de la Universitat Rovira i Virgili.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- Otros canales según el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE núm. 236, de 02.10.2015).

Si la documentación se envía por alguna de las vías que no sea un registro electrónico o presencial de la Universitat Rovira i Virgili, el aspirante lo comunicará a la sección de Cátedras de la Oficina de Compromiso Social mediante un correo electrónico a la dirección de la Cátedra Uriach de Nutracéutica ([cudn@urv.cat](mailto:cudn@urv.cat)), dentro del periodo de presentación de solicitudes, adjuntando la solicitud y el justificante adecuados.

La CUDN podrá solicitar a los solicitantes cualquier otra documentación que considere oportuna, que deberán aportar en un plazo máximo de diez días naturales desde su requerimiento. Si no lo hacen, el jurado entenderá que retira su solicitud.

## Sexto. Término

Esta convocatoria está abierta desde el **22 de octubre de 2025 a las 14:00 h hasta el 21 de noviembre de 2025 hasta las 14:00 h (Zona horaria de Europa/Tarragona)**.

## Séptimo. Comité evaluador, evaluación y fecha de adjudicación de las becas

El Comité Evaluador que decidirá la adjudicación de la beca estará formado por un representante de la cátedra, uno del máster en Nutrición y Metabolismo y uno de la empresa Uriach.

La comisión de selección debe valorar las solicitudes, con un máximo de 20 puntos, según la siguiente distribución:

- a) Hasta 10 puntos, la evaluación del currículum vitae de los solicitantes. Entre otros, se valorará el nivel de idiomas, la adecuación de los estudios cursados anteriormente, la experiencia profesional, las estancias de movilidad, los premios y las becas obtenidas, las publicaciones realizadas, etc. A tal efecto, solo se tienen en cuenta los méritos incluidos en el currículum vitae presentado.
- b) Hasta 5 puntos, la carta de motivación presentada por el solicitante
- c) Hasta 5 puntos, una entrevista personal que se realizará tras una preselección inicial de los candidatos.

## Octavo. Resolución de la convocatoria

El procedimiento para la concesión de esta beca es el de la competencia competitiva. El plazo para resolver la convocatoria es de hasta 1 mes a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La decisión del jurado se hará pública a través de la página web de la Cátedra Uriach de Nutracéutica (<https://www.urv.cat/es/sociedad-empresa/catedras/catedra-uriach-de-nutraceutica/>)

La Comisión Evaluadora no aceptará solicitudes que no cumplan con los requisitos publicados en estos términos y condiciones.

La convocatoria puede quedar desierta.

La Comisión Evaluadora puede proponer una lista de reserva priorizada. Si el ganador renuncia a la beca, o no presenta el documento de aceptación prevista en el punto décimo, la beca se otorgará al siguiente según el orden de la lista de reserva.

Los aspectos que no estén regulados en estas bases serán resueltos por la Comisión Evaluadora de la beca.

#### **Noveno. Aceptación de las normas y reglamentos aplicables**

La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de las bases de la convocatoria.

Esta beca será revocada de forma automática y se exigirá la devolución de las cantidades percibidas a quien proceda, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir, bajo las siguientes circunstancias: 1. Falsear los datos aportados en los requisitos exigidos en la convocatoria. 2. No rendir los informes previstos en el plazo, forma y contenido exigido. 3. Falsedad demostrada de los datos aportados en los resultados finales del proyecto de investigación. 4. No cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente documento, sin perjuicio de las responsabilidades en las que pueda incurrir.

*Tarragona, octubre de 2025*

**Información:** Cátedra Uriach de Nutraceutica: cudn@urv.cat